

25 de julio de 2024

Circular N°007-CNBI-2024

PARA: Comités de Bioética de la Investigación

DE: Comité Nacional de Bioética de la Investigación

ASUNTO: Finalización del Estado de Emergencia Nacional en Panamá

En atención a la publicación en gaceta oficial de la Resolución de Gabinete No.64 de 23 de julio de 2024, por medio de la cual se levanta el estado de emergencia nacional declarado como consecuencia a la pandemia por la COVID-19, se informa que las investigaciones referentes a este tema pasan a ser revisadas por los comités de bioética de la investigación acreditados y ya no deben pasar por la gestión del CNBI.

Esto rige desde la fecha de la mencionada Resolución y su publicación en gaceta oficial.

Se adjunta a la presente circular, Resolución de Gabinete No.64 de 23 de julio de 2024.

Atentamente,



Dr. Luis Carlos Herrera

Presidente

Comité Nacional de Bioética de la Investigación

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 64

De 23 de julio de 2024

Que levanta el Estado de Emergencia Nacional declarado como consecuencia de la COVID-19

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante, la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, a fin de afrontar y atenuar los efectos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud;

Que el Consejo de Gabinete, a través de la Resolución de Gabinete N.º129 de 29 de diciembre de 2021, declaró concluido el término para la utilización del procedimiento especial de adquisiciones de bienes, servicios u obras decretado mediante la Resolución de Gabinete N.º11 de 13 de marzo de 2020, manteniendo vigentes otras medidas extraordinarias de carácter social, económicos y sanitarios, adoptadas por el Consejo de Gabinete a consecuencia de la pandemia de la COVID-19;

Que en el artículo 3 de la Resolución de Gabinete N.º129 de 29 de diciembre de 2021, se mantienen vigentes las medidas extraordinarias de carácter social, económico y sanitario, adoptadas por el Órgano Ejecutivo a consecuencia de la Pandemia de la COVID-19;

Que el 5 de mayo de 2023 el director de Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional;

Que ya no existen las razones epidemiológicas suficientes y científicas para mantener el Estado de Emergencia Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Levantar el Estado de Emergencia Nacional, de medidas extraordinarias de carácter social, económico y sanitario, adoptadas por el Consejo de Gabinete a consecuencia de la Pandemia de la COVID-19, que se mantienen vigente a la fecha, según consta en la Resolución de Gabinete N.º 11 de 13 de marzo de 2020 y la Resolución de Gabinete N.º 129 de 29 de diciembre de 2021.

Artículo 2. La presente Resolución de Gabinete deroga en todas sus partes la Resolución de Gabinete N.º 11 de 13 de marzo de 2020 y la Resolución de Gabinete N.º129 de 29 de diciembre de 2021.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Constitución Política de la República, artículo 138 del Código Sanitario y artículo 85 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Resolución de Gabinete N.º 64
De 23 de julio de 2024
Página 2 de 3

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



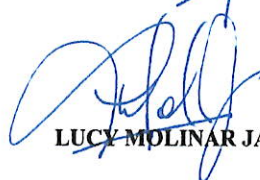
JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JASQUEZ

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUÍN BOYD G.

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES T.

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSÉ RAMÓN ICAZA



JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA V.

El ministro de Relaciones Exteriores,

Resolución de Gabinete N.º 64
De 23 de julio de 2024
Página 3 de 3

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO DE C.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES DE ARANGO

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



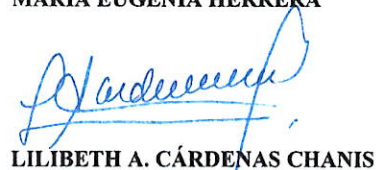
JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer, encargada



LILIBETH A. CÁRDENAS CHANIS



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete